

11

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante dentro del término legal, dio cumplimiento al auto de fecha 24 de junio de 2022, presentó escrito de su subsanación de la demanda, y allegó el original del título valor base de la presente ejecución. Bucaramanga, 13 de julio de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, trece de julio de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo 2022-00292-00, seguido por la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S.; en contra de Ruth Esther Dávila Moreno.

Una vez subsanada la demanda, de los defectos que adolecía; y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 82 y el Art. 422 del Código General Del Proceso; el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S.; y en contra de Ruth Esther Dávila Moreno, por las siguientes sumas:

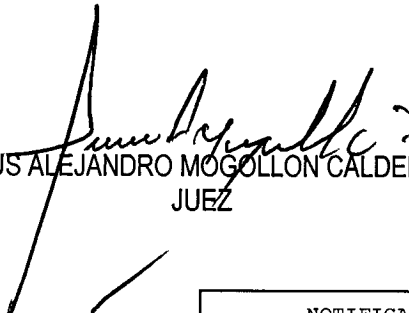
- a) Por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.809.295), por concepto capital contenido en el Pagaré N°. BUC-35195, base de ejecución.
- b) Más los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superfinanciera de Colombia, desde el día 2 de julio de 2020, hasta cuando se cancele totalmente lo debido.

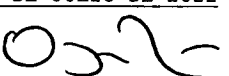
SEGUNDO: Notificar esta providencia a la demandada en la forma que indica el Art. 290 y ss., del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado al ejecutado de acuerdo al artículo 442 del estatuto procesal; sobre costas se resolverá en su momento.

CUARTO: Reconocer personería jurídica a la abogada Yuliana Camargo Gil, como apoderada judicial de la parte demandante, la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>097</u>
hoy,
<u>14 DE JULIO DE 2022</u>

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO